

DECRETO N°: 1443/

EN CONCON, 08 MAY 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 187 de fecha 27.04.2023 de la Dirección de Seguridad Pública en donde se solicita la contratación a través de servicio especializado a **EDUARDO VIDAL PAEZ, Rut N° [REDACTED]** como EXPERTO EN ASESORIA DE SEGURIDAD PUBLICA
- H. Certificado de disponibilidad N° 541 de fecha 25 de abril de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 9.771.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999. denominada "Otros Fdos. Propios"

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar los servicios especializados para que preste asesoría especializada en el área de Seguridad para la elaboración de un PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA CONCON, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **EDUARDO VIDAL PAEZ, Rut N° [REDACTED]** como EXPERTO EN ASESORIA DE SEGURIDAD PUBLICA para la elaboración de un **PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD PUBLICA PARA CONCON**, desde el 01 de mayo al 30 de septiembre del 2023. Con un costo mensual de \$ 1.700.000 retenciones incluidas y un costo bruto total de \$ 8.500.000 por 5 meses.
- 2.- **SOLICITESE** los antecedentes técnicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105. 106. 107 y siguientes del Reglamento de la ley N° 19.886
- 3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Seguridad Publica.
- 4.-**DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el Director de Seguridad Publica, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado